



**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-19
DE CLUBES
Normas Específicas de Competición
Temporada 2019**

1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La organización del CEVP Sub-19 de clubes corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que puedan ser incluidos sus equipos en el CEVP Sub-19 de clubes, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

3.- PARTICIPANTES

3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por éstas.

3.2.- CEVP Sub-19 de clubes

Participarán 24 equipos representantes de clubes, según el siguiente **orden de admisión**:

- Un (1) equipo representante de la entidad organizadora.
- Hasta diecinueve (19) equipos, uno (1) por cada una de las 19 Federaciones Autonómicas.
- **Hasta cuatro (4) equipos provenientes de las Federaciones Autonómicas cuyos clubes quedaron entre los 4 primeros clasificados del campeonato de la temporada anterior.**
- Si tras haber sido adjudicadas las plazas anteriores quedaran plazas libres, la RFEVB podrá otorgar hasta dos (2) wild cards.
- Si quedaran plazas libres, y hasta completar los 24 equipos participantes, las Federaciones Autonómicas podrán incorporar más equipos en el orden establecido por el Ranking Nacional de Voley Playa de categorías inferiores.

4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Sub-19 de clubes, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Sub-19 de clubes de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.



- 4.2.-** Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Campeonato, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por email (voleyplaya@rfevb.com), si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización del campeonato, se remitirán por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los clubes que van a participar deberá remitirse el modelo de solicitud de participación.
- 4.3.-** Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Sub-19 de clubes no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

5.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN EL CEVP SUB-19 DE CLUBES

- 5.1.-** Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.
- 5.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes en el CEVP Sub-19 de clubes y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus equipos representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus equipos representantes, sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los equipos que les represente es la siguiente:
- 1.- Boletín de inscripción de **equipos participantes**.
 - 2.- Boletín de inscripción de participantes.
 - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores que vayan a participar con el equipo y no hayan sido tramitadas hasta ese momento. No se permitirá la tramitación de autorizaciones federativas con posterioridad.
 - 4.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 de La Caixa.
- 5.4.-** El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de CINCO jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

A la llegada al lugar de competición, el equipo deberá rellenar el boletín con la composición definitiva del equipo, que será de DOS jugadores y UN entrenador, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.



- 5.5.-** Si una vez inscrito un equipo renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro equipo siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

6.- LICENCIAS

- 6.1.-** Todos los jugadores que participen en el CEVP Sub-19 de clubes, deberán haber tramitado correctamente en la RFEVB su licencia de voley playa.

Las licencias de entrenadores que quieran participar en el CEVP Sub-19 de clubes deberán tramitarse antes o junto con la inscripción del equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de tramitación de licencias para los Campeonatos Autonómicos, enviando una copia a la RFEVB justo después del registro de la misma.

- 6.3.-** Para el CEVP Sub-19 de clubes se deberá presentar la autorización federativa emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán los DOS jugadores que participarán en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI. Un jugador no podrá ser alineado si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.

- 6.4.-** Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categoría infantil o cadete en el equipo Sub-19 de clubes.

7.- COMPETICIÓN CEVP SUB-19 DE CLUBES

7.1.- SISTEMA

El sistema de competición será el de cuadro de doble eliminación para 24 equipos, con una consolación que garantice el número de partidos por equipo antedicho. Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos). En todo caso, se garantizará que todos los equipos asistentes disputarán un mínimo de cuatro partidos. En caso de que el número de inscritos no alcance la cifra antedicha o las condiciones de organización lo permitieren o aconsejaren, se podrá establecer un cuadro de competición diferente.

7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un club de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El club de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos de las FFAA.
- Se evitará que en la Primera Ronda de la competición coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

7.3.- ENTRENADOR



Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de Vóley Playa nivel II, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

8.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

9.- OTROS REQUISITOS

- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club al campeonato, que estará presente y disponible durante todo el desarrollo del mismo.
- Los equipos deberán proveer su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,43; Femenino 2,24. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada equipo participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.